Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A DON JAIME ARRIAGADA RUBILAR

DECRETO (E) Nº 2621

FECHA, 11.05.2015

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, Ley 19.886 de bases de contratos administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios. Ley 1869 Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Artículo 8º letra G. de la ley 18.886, cuando la naturaleza de la negociación circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, articulo 10 nº 8 decreto 250, si las contratación son iguales o inferior a 10utm.

2.- Cotización Jaime Arriagada Rubilar. RUT: 10.522.941-0, valor $ 430.000.- incluido 10%.

3.- Cotización Iván Contreras Troncoso. RUT: 7.670.569-0, valor $ 528.000.- IVA incluido.

4.- CONTEL LTDA. RUT: 77.947.920-K Valor $ 580.720.- IVA incluido.

5.- Informe de trato Directo de Fecha 13/05/2015 de la Dirección del DAEM que informa que la compra es inferior a 10 UTM. De acuerdo al artículo 8. Letra G. Ley 18.886, decreto 250, contratación son iguales o inferior a 10utm.

6.- Certificado presupuestario.

DECRETO:

1.- AUTORIZA: Trato Directo al Proveedor Señor **Jaime Arriagada Rubilar. RUT: 10.522.941-0, valor $ 430.000.- incluido 10%.**, para que realice lo solicitado a través de orden de pedido N° 166, proveniente del DAEM, del Fondo Mantención Mineduc.

2.-Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chile compra proveedor Señor **Jaime Arriagada Rubilar. RUT: 10.522.941-0**

3.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la Cuenta Nº 2206001, que corresponde al Presupuesto de Mantención Mineduc.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / luv
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo.

BIEN/SERVICIO	:	Mantención y Reparación La necesidad de realizar reparaciones preparación para el invierno al Establecimiento Escuela Básica Rucapequen. 1 Reparación, construcción e instalación de 120 mts. de canaletas de agua lluvia 1 Construcción e instalación de 7 bajadas de agua de 4 mts. 1 Mantención de techumbre y sellado de goteras
ID LICITACION	:	
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Por tratarse de una contratación menor a 10 UTM. De acuerdo a lo contemplado en el artículo 8. Letra G. ley 19.886
PROVEEDOR	:	**Jaime Arriagada Rubilar. RUT: 10.522.941-0**
CONCLUSION	:	Se autoriza trato directo menor a 10 UTM.
MARCO LEGAL	:	Artículo Nº 10. Nº 8. Decreto 250.- Artículo Nº 8. Letra G. Ley 19.886.

RICARDO MOYA RAMIREZ
DIRECTOR DAEM (S)

Distribución:
UCM
Administración Municipal
DAEM
Adquisiciones